

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora dentro del término allegó original del documento solicitado y escrito de subsanación de la demanda.
Bucaramanga, 27 de abril de 2022.


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Ref. 2022-00164, Ejecutivo seguido por Credivalores-Crediservicios en contra de BEATRIZ VALDIVIESO REY.

La demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS, quien actúa a través de apoderado judicial, contra BEATRIZ VALDIVIESO REY, fue subsana dentro del término legal.

Del documento allegado en original como base de recaudo por valor de \$6.034.749, se desprende una obligación clara, expresa y exigible a favor de la demandante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 y 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo (Mínima cuantía), se libra orden de pago contra BEATRIZ VALDIVIESO REY, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, paguen a favor de CREDIVALORES-CREDISERVICIOS, las siguientes sumas:

SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$6.034.749), por concepto de capital, representados en pagare No. 05-07-203062.

Más los intereses moratorios a la máxima tasa autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de noviembre de 2020 y hasta cuando se verifique el pago.

Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notifíquese este auto a los demandados en la forma establecida por el Art. 289 – 292 del C.G.P. o Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO			
LA	PROVIDENCIA	ANTERIOR	ES
NOTIFICADA	POR	ANOTACIÓN	EN
ESTADO No. 57			
HOY, 28 DE ABRIL DE 2022			
			
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA			
Secretario			